



“La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal”

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO ORDINARIO LABORAL

EXPEDIENTE NÚMERO: 198/20-2021

ACTOR: Ciudadano José Javier Trujeque Que.

DEMANDADO: Escuela Secundaria Particular Incorporada “Luz Fidel Farías Avilés”, con Clave 04PES0024A; Instituto Campechano; y el Ciudadano Gabriel Pascual Rubio.

- Escuela Secundaria Particular Incorporada “Luz Fidel Farías Avilés”.
- Ciudadano Gabriel Pascual Rubio.
- Argenis Javier Trujeque Farfán
- Mauritania Guadalupe Trujeque Farfán

En el expediente laboral número 198/20-2021/JL-I, relativo al Procedimiento Especial, promovido por el Ciudadano por el Ciudadano José Javier Trujeque Que, por medio del cual promueve Juicio Especial en Materia Laboral, en contra de la Escuela Secundaria Particular Incorporada “Luz Fidel Farías Avilés”, con Clave 04PES0024A; Instituto Campechano; y el Ciudadano Gabriel Pascual Rubio en su carácter de Director, con fecha 01 de marzo de 2023, se dictó un proveído que en su parte conducente dice: -----

“... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 01 DE MARZO DEL AÑO 2023.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda este expediente y; 2) con el escrito de fecha 13 de febrero de 2023, signado por el Licenciado Carlos Esteban Bonilla Linares Apoderado Legal de la Parte Demandada, por medio del cual da cumplimiento a la vista que se le hiciera mediante el proveído de fecha 07 de febrero de 2023 y rindiendo sus alegatos; 3) con el escrito de fecha 10 de febrero de 2023, signado por la Licenciada Marisol Cuevas Hernández Apoderada Legal de la Parte Actora, por medio del cual da cumplimiento a la vista que se le hiciera mediante el proveído de fecha 07 de febrero de 2023 y rindiendo sus alegatos; 4) con el oficio número 311/2023 de fecha 17 de febrero de 2023, suscrito por el Secretario Instructor del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Campeche, por medio del cual solicita a esta juzgado informe el estado que guardan los autos del presente expediente; y 5) con el escrito de fecha 01 de marzo de 2023, suscrito por el Licenciado Rommell Alan Barrera Pérez Apoderado Legal del Instituto Campechano, por medio del cual rinde sus alegatos. En consecuencia, Se Provee:

PRIMERO: Se toma nota.

Se toma nota de las manifestaciones vertidas por las partes del presente juicio, respecto de la vista que se les hiciera mediante el proveído de fecha 07 de febrero de 2023, mismas que serán valoradas en el dictado de sentencia.

SEGUNDO: Se tiene a la parte actora rindiendo sus alegatos.

Toda vez que, mediante escrito remitido por la Licenciada Marisol Cuevas Hernández Apoderada Legal de la Parte Actora, por lo que se le tiene a la parte actora rindiendo sus alegatos ante esta Autoridad dentro del término otorgado para ello, mismas que serán tomadas en consideración al momento del dictado de la sentencia.

TERCERO: Se tiene a las partes demandadas rindiendo sus alegatos.

Toda vez que, mediante escrito remitido por el Licenciado Carlos Esteban Bonilla Linares Apoderado Legal de la Parte Demandada y el Licenciado Rommell Alan Barrera Pérez Apoderado Legal del Instituto Campechano, rindiendo sus alegatos ante esta Autoridad dentro del término otorgado para ello, mismas que serán tomadas en consideración al momento del dictado de la sentencia.

CUARTO: Dictado de sentencia.

Acorde a lo estipulado en el párrafo que antecede, y con fundamento en el numeral 873-J, párrafo II de la Ley Federal del Trabajo, esta Autoridad procede a realizar el dictado de sentencia dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de que sea notificado el presente proveído, misma que se hará de manera escrita, razón por la cual, se exhorta a las partes para que revisen diariamente su buzón electrónico, conforme a lo establecido en el artículo 745 TER, fracción I de la Ley Federal del Trabajo.

QUINTO: Se gira oficio.

En cumplimiento al requerimiento relativo al oficio número 311/2023 de fecha 17 de febrero de 2023, suscrito por el Secretario Instructor del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Campeche, se ordena girar atento oficio a dicha autoridad informándole el estado procesal de la presente causa.

SEXTO: Acumúlese.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente las promociones de cuenta descritas en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

SEXTO: Notifíquese a la parte actora y demandada por conducto del buzón electrónico.



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.

San Francisco de Campeche, Campeche a 02 de marzo de 2023.

Licenciada Didia Esther Alvarado Tepetzi
Notificadora y/o Actuaría Adscrita al Juzgado
Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
AJUZGADO LABORAL (CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE (CAMF)
NOTIFICADOR